



Resolución de 15 de junio de 2007 del Director General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición, el día 19 de junio de 2007, de las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que solicitaron PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER VOLUNTARIO para el curso escolar 2007/2008.

De conformidad con las Bases Cuarta (apartado 4.3) y Séptima de la Resolución de 1 de marzo de 2007 (BOCM del 5 de marzo) de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se regula la composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y con lo establecido en los puntos 2 y 6 de la Resolución de 20 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones y calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario durante el curso 2007/2008 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición el día 19 de junio de 2007, de las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que solicitaron puestos docentes de carácter voluntario para el curso escolar 2007/2008, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía nº 3 y Chamberí nº 8) y con carácter meramente ilustrativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOCM de 5 de febrero) en la página Web de esta Dirección General, http://www.madrid.org/edu_rrhh.

Segundo.- Teniendo en cuenta el apartado 4.3 de la Base Cuarta de la Resolución de 1 de marzo de 2007, los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos anteriormente mencionados, que han solicitado puestos de carácter voluntario podrán renunciar, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de estas listas, a su participación en todos los puestos voluntarios.

Tercero.- Contra las listas provisionales, se podrá presentar reclamación, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición.

Madrid, 15 de junio de 2007
El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril